



Al alumnado de posgrado se le informa:

1.El posgrado de esta Casa de Estudios es y seguirá siendo gratuito, por lo que el alumnado de ninguno de los 42 programas de posgrado debe realizar pagos, ni se le puede cobrar cuota alguna por concepto de inscripción, reinscripción, créditos u otro trámite similar.

2.La única aportación que se solicita a las personas aspirantes a ingresar a alguno de los 42 programas de posgrado, es para cubrir los gastos del proceso de admisión. Las personas aspirantes que no puedan realizar la aportación descrita por imposibilidad económica, podrán solicitar su condonación a la Coordinación General de Estudios de Posgrado.

3.Con respecto a la presentación de la póliza de seguro de gastos médicos mayores para las personas con nacionalidad extranjera, a la que se hace referencia en los instructivos publicados con la convocatoria, se resalta que su presentación no debe ser considerada como un requisito obligatorio de inscripción; es decir, su adquisición es opcional ya que al haber sido aceptado en alguno de nuestros programas de posgrado y ser estudiante universitario, gozan del «Seguro de Salud para Estudiantes» que brinda el Instituto Mexicano del Seguro Social.

Para la UNAM y por supuesto para la Coordinación General y los 42 programas de posgrado, lo más importante es el alumnado, la calidad de la formación que recibe y la gratuidad de sus estudios, por lo que siempre busca favorecer sus trayectorias y su superación académica.

En caso de existir cualquier duda o requieran alguna aclaración, les pedimos que se pongan en contacto con la Coordinación de su Programa de Posgrado, en donde se les atenderá y se programará una reunión en caso de ser necesario.

“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”
Ciudad Universitaria, a 6 de febrero de 2025

Coordinación General de Estudios de Posgrado

